INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – 2do. LLAMADO- PLURIANUAL - ID N° 354.250

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." 2do. LLAMADO - ID N° 354.250,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de diciembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1783** de fecha 01 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." 2do. LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 354.250.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1783/2019** de fecha 01 de noviembre de 2019:

- **Sr. Luis María Franco,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez,** representante de la Dirección Administrativa
- **Lic. Noelia De Jesús Benítez Díaz,** representante de la Dirección Administrativa
- **Abg. Pedro Adrián,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.). -

1. ANTECEDENTES:

Por MEMORANDON D.O.C. – D.P.P. – S.PLANIFICACION – N° 467/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, el Lic. Jorge Molinas, Jefe Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central comunica a la Lic. Claudia Martínez, Jefa Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO para su inclusión en el PAC LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." 2do. llamado. -

Por memorándum DPP-SP N° 1371 de fecha 22 de octubre de 2019, la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. comunica al Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe Departamento de Licitaciones, el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." 2do. llamado - para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 354.250, por un importe total de G. 1.172.326.603.- (guaraníes un mil ciento setenta y dos millones trescientos veinte y seis mil seiscientos tres) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abg. Pedro Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

A la fecha, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3951/2019 por un importe de G. 150.000.000 (Guaraníes: Ciento cincuenta millones)

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 06 de diciembre de 2019, siendo las 09:30 horas, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1 - GRUPO ICREA S.R.L. Aseguradora: El Comercio Paraguayo S.A. Monto: Gs 35.169.798.- Póliza Nº: 1508011501 Vigencia: Desde el 05/12/2019 al 03/05/2020.- Foliado del: SIN FOLIO Correo: admini@viajesrelax.com **Contrato Abierto por Monto** **Ítems 1:** Monto Mínimo: 586.163.302.- Monto Máximo: 1.172.326.603.-	**Porcentaje Cotizado 0%(cero por ciento). -**
2 - PREMIER VIAJES Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs 35.169.798.- Póliza Nº: 1508047834 Vigencia: Desde el 06/12/2019 al 14/05/2020.- Foliado del: 001 Al: 124 Correo: premier@telesurf.com.py **Contrato Abierto por Monto** **Ítems 1:** Monto Mínimo: 586.163.302.- Monto Máximo: 1.172.326.603.-	**Porcentaje Cotizado 0% (cero por ciento). -**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 1. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LIC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Rubén [illegible]
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1-	GRUPO ICREA S.R.L.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2-	PREMIER VIAJES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa **GRUPO ICREA S.R.L. NO CUMPLE** de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el siguiente punto. **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá ofertar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no será descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.

En consecuencia por tratarse de un documento de carácter sustancial (lista de precios), este **COMITÉ DE EVALUACION**, desestima la oferta presentada por la empresa GRUPO ICREA S.R.L.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- Secretaria de la Función Publica – **Consulta de Ser o No Funcionario/a Publico/a:** verificado en la siguiente dirección : **https://www.paraguay.gov.py**

Lista de funcionarios de la empresa **PREMIER VIAJES S.A.**, verificado:

Sonia Elizabeth Benavente Alvarenga	1.194.343
Yanina Belen Huerta Ramirez	5.136.169
Rebecca Lorena Leguizamon Galeano	4.618.881
Leticia Concepcion Boscrino Fiore	2.045.554
Lidia Concepcion Fiore Gonzalez	456.336
Anibal de Jesus Jimenez Ferreira	1.155.596.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental impresos del Portal de la Secretaria Función Publica respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Observación: PREMIER VIAJES S.A., queda como única oferta a ser analizada, fue desestimada la oferta de Grupo Icrea S.A. por no presentar Planilla de Precios (Documento Sustancial).-

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados, debido a que la empresa ofertante se encuentran en el rango establecido por la DNCP, es decir, no hay necesidad de la explicación detallada, por no existir la diferencia requerida, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

La empresa, **PREMIER VIAJES** presenta en su oferta, como parte de las documentaciones el, **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL**, situación por el cual no es aplicado el MARGEN DE PREFERENCIA.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Pedro A. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Becerra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DIAZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6 **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE :	**PREMIER VIAJES**
	CUMPLE / NO CUMPLE
A) FORMULARIO DE OFERTA * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

C) DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**N/A**
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**N/A**
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**N/A**

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. [illegible] BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**
6) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**N/A**
7) fotocopia simple de la patente municipal vigente	**N/A**

D) DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**CUMPLE**
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	**CUMPLE**

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE - SIPE**
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	**CUMPLE**

E) OFERENTES EN CONSORCIO.	
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
2) Original o Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la	**NO APLICA**

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Guillermo A. Esgueva V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**NO APLICA**
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**NO APLICA**

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	**CUMPLE**
2) Copia simple del Certificación de IATA;	**CUMPLE**
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	**CUMPLE**
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**CUMPLE**

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°. 19.024

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Pedro Adrián S.
Asesor Jurídico – Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Enciso V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	**NO CUMPLE**
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	**CUMPLE**
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	**CUMPLE**
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	**CUMPLE**
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	**CUMPLE**

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa. **NO APLICA**

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 143/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 01 GRUPO ICREA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	138.682.452 / 45.730.800	3,03	295.058.673 / 66.485.414	4,44	503.249.772 / 243.277.696	2,07	3,18	CUMPLE

EMPRESA N° 02 PREMIER VIAJES S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.276.702.466 / 1.075.791.790	4,90	4.250.045.907 / 1.013.088.110	4,20	4.241.984.241 / 1.044.582.954	4,06	4,39	CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Esquivel V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Sr. Luis María Franco Caballero, representante del Departamento de Licitaciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.), conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado. Oferta Analizada: **PREMIER VIAJES S.A.**

FACTORES DE EVALUACION

DETALLE	PREMIER VIAJES
a) Porcentaje cotizado	**30**
b) Experiencia	**12**
c) Criterios sustentables	**0**
d) Infraestructura	**5**
e) Personal calificado	**8**
Total de puntos	**55**

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

1. Valor de la menor oferta. (30pts)
Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Guillermo A. Becerra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

VO%: porcentaje oferta analizada
VM%: porcentaje de la segunda menor oferta

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.)
Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 30$$

VO%: porcentaje del descuento analizado
VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1 -	**PREMIER VIAJES**	0%	30	0	30	NO

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Depto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Esquivel V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado. -

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

PLANILLA AUXILIAR				
B) EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES (12 PUNTOS)				
1 -	PREMIER VIAJES	Total: 5 Puntos	Total: 7 Puntos	12 Puntos
	4 AÑOS	1 Punto	M.S.P. Y B.S.	1 Punto
	5 AÑOS	2 Puntos	SENACSA	1 Punto
	6 AÑOS	3 Puntos	Cmdo. De la Armada	1 Punto
	7 AÑOS	4 Puntos	Ministerio Publico	1 Punto
	8 AÑOS	5 Puntos	M.O.P.C.	1 Punto
			I.P.T.A. - M.A.G.	1 Punto
			CONACYT	1 Punto

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Pedro A. Larrión S.
Asesor Jurídico Dpto. de Licitaciones
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. NOELIA RENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PLANILLA AUXILIAR			
C) CRITERIOS SUSTENTABLES (3 PUNTOS) CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Nro.	Oferente	Puntos	Cumple / No Cumple
1-	**PREMIER VIAJES**		
	1 persona	**1**	No Cumple
	2 personas	**2**	No Cumple
	3 personas o mas	**3**	No Cumple

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

PLANILLA AUXILIAR			
D) INFRAESTRUCTURA (HASTA 5 PUNTOS)			
Nro.	**Oferente**	**Puntos**	
1-	**PREMIER VIAJES**	**Total : 5**	
	Amadeus / Sabre u otro	2	
	Página web institucional	1	
	Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	premier@premierviajes.com.py
	Contar con dos proveedores de internet	1	

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Pedro R. Martín S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PLANILLA AUXILIAR							
E) PERSONAL CALIFICADO (HASTA 10 PUNTOS)							
Nro.	Oferente - Funcionarios	AMADEUS	CONTRATO	I.P.S.	FECHA INGRESO	ANTIGÜEDAD	PUNTAJE
2-	PREMIER VIAJES						
2.1	Aníbal Jiménez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	01/04/2011	CUMPLE	2
2.2	Lidia Fiore	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0
2.3	Leticia Boscarino	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	13/02/2017	CUMPLE	2
2.4	Rebecca Leguizamón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	01/06/2018	CUMPLE	2
2.5	Yanina Huerta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	04/04/2018	CUMPLE	2
2.6	Sonia Benavente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	01/03/2017	NO CUMPLE	0
	TOTAL PUNTAJE						8

10 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP). -

11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

DETALLE	PREMIER VIAJES
a) Porcentaje cotizado	**30**
b) Experiencia	**12**
c) Criterios sustentables	**0**
d) Infraestructura	**5**
e) Personal calificado	**8**
Total de puntos	**55**

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Tecnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

LIC. NOELIA BENÍTEZ DÍAZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Pedro C. Adrián S.
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Total, Monto Mínimo a sugerir sea Adjudicado: 586.163.302 Son Guaraníes: Quinientos ochenta y seis millones ciento sesenta y tres mil trescientos dos. -

Total, Monto Máximo a sugerir sea Adjudicado: 1.172.326.603 Son Guaraníes: Un mil ciento setenta y dos millones trescientos veinte y seis mil seiscientos tres. -

Empresa Adjudicada : PREMIER VIAJES S.A.							
Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	78111502-002	Provision de pasaje aéreo internacional	Unidad	Evento	1	**586.163.302.-**	**1.172.326.603.-**

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 en fecha 23/01/2020, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis María Franco
Representante de la D.O.C.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº. 19.024

Abg. Marco Giménez
Representante de la D.O.C.

Abg. Pedro Santander
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez, Representante de la Dirección Administrativa

Lic. Noelia De Jesús Benítez Díaz
Representante de la Dirección Administrativa

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01 / 2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." - I.D. Nº 354.250.-

							PREMIER VIAJES S.R.L.						
Item	Codigo Catalogo	Descripcion el Bien	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Maximo	PRECIO REFERENCIAL C/IVA	Unidad de Medida	Presentacion	Monto Mínimo	Monto Maximo	Porcentaje Cotizado	Total	% de Variacion
1	78111502-002	Provision de pasaje aereo internacional	1	586.163.302	1.172.326.603	1.172.326.603	Unidad	Evento	586.163.302	1.172.326.603	0% (Cero por ciento)	1.172.326.603	0
							TOTAL OFERTADO					1.172.326.603	

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Pablo R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social